

Al contestar refiérase
al oficio No. **07055**

20 de mayo, 2015
DFOE-AE-0237

Arquitecta
Sonia Montero Díaz
Presidenta Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario nro.2-2015 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

Con la aprobación de la Contraloría General de la República, se remite el presupuesto extraordinario nro.2-2015 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), recibido para trámite con el oficio nro. C-GG-423-2015 el 30 de abril de 2015, en el que se incorporan recursos del superávit libre para atender el pago de indemnizaciones legales a favor de la Fundación Promotora de la Vivienda (FUPROVI), por un monto de ¢240.000,00 miles.

Cabe destacar que es responsabilidad de la Administración del INVU velar por la razonabilidad de la estimación de otros gastos relacionados con la citada indemnización; y de que la aprobación de los movimientos propuestos no significa un aval del Órgano Contralor sobre lo actuado por esa Administración, y se da sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda realizar la Contraloría General, de conformidad con sus potestades constitucionales y legales.

Atentamente



Lic. Douglas Castro Salazar
GERENTE DE ÁREA A.I.

DCS/EBP/MEJM/mcmd

Ci: Planificación, INVU
Auditor Interno, INVU
Contabilidad, INVU
Gerente General, INVU
Autoridad Presupuestaria
Expediente (CGR-AP-2015003272)

G: 2014002969-5

Ni: 11151